

Sección I. Disposiciones generales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

8809

Orden 25/2026, de 28 de agosto, del consejero de Educación y Universidades por la que se regulan los cursos de formación específicos preparatorios para acceder a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en las Illes Balears

PREÁMBULO

El artículo 27 de la Constitución Española reconoce el derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Establece los pilares del sistema educativo, garantizando que la educación básica sea obligatoria y gratuita. Además, el artículo 149.1.30.^a atribuye al Estado la competencia sobre las condiciones de obtención, expedición y homologación de títulos académicos y profesionales y sobre las normas básicas para el desarrollo del artículo 27.

El artículo 36 del Estatuto de Autonomía de las Illes Balears atribuye a la Comunidad Autónoma competencias en materia de educación no universitaria y, máxime, la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la educación en toda su extensión, niveles, grados, modalidades y especialidades.

L'article 41 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE) establece que las administraciones educativas pueden ofrecer cursos de formación específicos preparatorios para acceder a la formación profesional de grado medio y grado superior, destinados a alumnos que no tengan los requisitos de acceso. Además, dispone que la superación parcial o total de estos cursos tiene efectos de exenciones en la prueba de acceso.

El artículo 22.2 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional prevé la posibilidad de que las administraciones ofrezcan cursos o preparaciones complementarias requeridas para acceder a ofertas de formación que faciliten la continuidad de los itinerarios formativos de las personas que quieran formarse. Además el artículo 46.2.b) de esta Ley dispone que las administraciones educativas tienen que ofrecer, de acuerdo con los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades, cursos de formación específicos preparatorios para acceder a la formación profesional, destinados a personas que no cumplan los requisitos de acceso directo a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Los artículos 109 y 113 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, establecen, entre otras cuestiones, que estos cursos deben ofrecerse en centros públicos, preferentemente en centros educativos de formación profesional y de enseñanzas para adultos. Por otro lado, el artículo 22 del Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales, especifica que los currículos de este cursos tienen que basarse en las competencias básicas de Marco de referencia del Sistema de Formación Profesional. Y en lo que respecta, en concreto, al diseño curricular del curso preparatorio específico para acceder a ciclos formativos de grado superior, este debe hacer referencia a las competencias clave que figuran en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

La Ley 4/2006, de 30 de marzo, de educación y formación permanentes de personas adultas de las Illes Balears determina los principios generales de la educación y la formación permanentes de adultos, establece las características generales, los programas y las modalidades de las enseñanzas dirigidas a la población adulta, y es el marco de referencia que hay que tener en cuenta para el despliegue normativo relacionado con las acciones educativas y formativas de adultos. Además, el artículo 10 de esta Ley especifica que debe darse prioridad especial a la población activa que necesite acceder a las diferentes titulaciones de Formación Profesional.

Asimismo, el capítulo VI del título Y de la Ley 1/2022, de 8 de marzo, de Educación de las Illes Balears, dedicado en la educación permanente para adultos, establece las finalidades, los ámbitos, el acceso, las modalidades, los centros donde se puede impartir y la colaboración con otras Administraciones.

Los artículos 47 y 49 del Decreto 39/2025, de 1 de agosto, de ordenación de la Formación Profesional en las Illes Balears, establecen las características de los cursos de formación específicos para el acceso a la Formación Profesional de grado medio y de grado superior, respectivamente, a las personas que no cumplen los requisitos académicos para acceder a la formación de grado medio, garantizando la accesibilidad y la igualdad de oportunidades. Además, los mismos artículos hacen constar que el Consejero de Educación y Universidades está habilitado para regular, por medio de una orden, estos cursos.



El Decreto 43/2025, de 1 de agosto, por el que se establecen la ordenación y el currículum del Bachillerato en las Illes Balears, incluyen, respectivamente, los principios generales, los objetivos, los principios pedagógicos y educativos, y la atención en las diferencias individuales en esta etapa educativa.

El marco normativo europeo en educación se fundamenta en instrumentos internacionales que promueven una educación inclusiva, equitativa y de calidad, con oportunidades de aprendizaje permanente para todo el mundo. En esta línea están las dos Recomendaciones del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativas a las competencias clave para el aprendizaje permanente y a la promoción de los valores comunes, la educación inclusiva y la dimensión europea de la enseñanza.

En la elaboración de esta norma, se han observado los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. En cuanto a los principios de necesidad y eficacia, esta Orden es el instrumento que se requiere para dar respuesta a una realidad académica y administrativa detectada en una parte del alumnado de las Illes Balears: aquellos que quieren acceder a un ciclo formativo de grado medio o de grado superior y que no reúnen ninguno de los requisitos académicos establecidos. Además, la Orden cumple con el principio de proporcionalidad, dado que se limita a ajustar la regulación de una formación específica de acceso a unas enseñanzas regladas. Respecto del principio de seguridad jurídica, la iniciativa se ejerce de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico estatal y de la Unión Europea. Por otro lado, en aplicación del principio de transparencia, esta norma se ha sometido a los trámites de audiencia e información públicas previstos en los artículos 55 y 58 de la Ley 1/2019, de 31 de enero, del Gobierno de las Illes Balears. También se ha puesto a disposición de los ciudadanos toda la documentación relativa a la elaboración en los términos del artículo 7 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 129.5 de la Ley 39/2015. En este sentido, se ha ofrecido la correspondiente publicidad a los documentos que han sido emitidos en cada una de las fases del procedimiento de elaboración normativa. En cuanto a los principios de eficiencia, calidad y simplificación, el procedimiento de elaboración de esta Orden se ha ajustado al procedimiento establecido en la Ley 1/2019, dado que se ha dado respuesta a la necesidad de la comunidad educativa y se ha garantizado la participación de todos los sectores implicados.

Conscientes de la importancia de favorecer los itinerarios de promoción personal y profesional, y con el fin de facilitar el progreso en la formación y en la cualificación profesional, se ponen a disposición de los ciudadanos que deseen cursar un ciclo formativo de grado medio o de grado superior, los cursos de formación específicos preparatorios, destinados a personas que no cumplen los requisitos académicos de acceso directo, en conformidad con la normativa básica estatal y autonómica aplicable.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, dicto la siguiente:

ORDEN

Artículo 1

Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta orden tiene por objeto regular el acceso, la organización y el currículum de los cursos de formación específicos preparatorios para acceder a los ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior para las personas que no cumplan los requisitos académicos de acceso a estas enseñanzas.
2. Los cursos de formación específicos preparatorios regulados en esta Orden no conducen a la obtención de un título académico o profesional y tienen carácter habilitador a los efectos del acceso a los ciclos formativos de grado medio y de grado superior en los términos previstos en esta orden.
3. Esta orden es aplicable en los centros y organismos autorizados para impartir estos cursos en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Artículo 2

Tipología y objetivos

1. Se establecen dos tipos de cursos de formación específicos para acceder a ciclos de Formación Profesional:
 - a) Curso de formación específico preparatorio para acceder a un ciclo formativo de grado medio (en adelante, curso de acceso a CFGM), que tiene como objeto acreditar que un alumno posee los conocimientos y las habilidades suficientes para poder cursar con aprovechamiento un ciclo formativo de Formación Profesional de grado medio.
 - b) Curso de formación específico preparatorio para acceder a un ciclo formativo de grado superior (en adelante, curso de acceso a CFGS), que tiene como objeto acreditar que un alumno posee los conocimientos y las habilidades suficientes para poder cursar con aprovechamiento un ciclo formativo de Formación Profesional de grado superior.
2. Esos cursos deben impartirse de acuerdo con los principios de accesibilidad, igualdad de trato y no discriminación e igualdad de oportunidades. Con esta finalidad, los centros tienen que adoptar las medidas necesarias, incluida la realización de ajustes razonables, como, por ejemplo, adaptaciones metodológicas, organizativas y de evaluación, flexibilización de tiempo, uso de materiales accesibles, apoyo





personalizado y otras actuaciones orientadas a la accesibilidad física, sensorial y cognitiva.

Artículo 3

Centros autorizados

1. La Conselleria de Educación y Universidades ha de establecer mediante Resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en coordinación con la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa, los centros públicos que imparten esos cursos, que pueden variar según las necesidades detectadas por la administración educativa. Esos centros serán, preferentemente, centros donde se imparte Formación Profesional y centros de enseñanzas para adultos, sin perjuicio que también puedan impartirlos administraciones locales u otros centros privados expresamente autorizados, de acuerdo con lo que establecen los artículos 109 y 113 del Real Decreto 659/2023.
2. Los centros autorizados deben ofrecer obligatoriamente todos los módulos de la parte común y, por lo menos, dos de los módulos de la parte específica.
3. Los centros autorizados deben publicar, en el procedimiento de admisión en esos cursos preparatorios para cada curso académico, la oferta de los módulos específicos y el número de plazas disponibles. La ratio de alumnos por grupo tiene que ser, a todos los efectos, de un mínimo de 10 y un máximo de 30. De manera excepcional, se podrá rebajar a 6 el mínimo de alumnos exigido en centros ubicados en contextos territoriales o demográficos específicos.
4. La Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en función del número de solicitudes, puede autorizar que se constituyan más grupos, así como modificar el número mínimo y máximo de alumnos por grupo.

Artículo 4

Destinatarios

1. Personas que, en el momento de formalizar la matrícula, no reúnen ninguno de los requisitos académicos de acceso a ciclos formativos de grado medio y que cumplen, como mínimo, diecisiete años en el año natural en el que se inicia el curso de acceso a CFGM.
2. Personas que, en el momento de formalizar la matrícula, no reúnen ninguno de los requisitos académicos de acceso a los ciclos formativos de grado superior y que cumplen, como mínimo, diecinueve años en el año natural en el que se inicia el curso de acceso a CFGS.

Artículo 5

Admisión y matrícula

1. El procedimiento de solicitud de plaza y el calendario de admisión y matrícula en los cursos preparatorios han de establecerse mediante una resolución de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 4 y los criterios de prelación previstos en el artículo 6.
2. La resolución a la que hace referencia el apartado anterior tiene que determinar, como mínimo, los plazos de presentación de solicitudes, la documentación acreditativa, la publicación de las listas provisionales y definitivas, el plazo de reclamaciones, el plazo de formalización de matrícula y, si procede, la gestión de las listas de espera.
3. Los aspirantes admitidos deben formalizar la matrícula en el plazo establecido en la resolución correspondiente y matricularse, como mínimo, de uno de los módulos del curso.

Artículo 6

Criterios de prelación

1. Cuando el número de plazas ofrecidas por el centro educativo sea igual o superior al número de solicitudes presentadas, serán admitidos todos los solicitantes que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 4.
2. Cuando el número de solicitudes supere el número de plazas ofrecidas, la admisión de aspirantes se hará según el siguiente orden de prelación, y por orden de inscripción:
 - a) Aspirantes que acrediten haber sido matriculados en los tres últimos cursos en los estudios que dan acceso al ciclo formativo correspondiente.
 - b) Aspirantes que hayan cursado y no superado alguno o algunos de los módulos del curso preparatorio específico y que no hayan superado el límite de convocatorias.
 - c) Aspirantes que se presenten por primera vez y que no cumplan el supuesto a).
 - d) Aspirantes que hayan superado el régimen general de dos matrículas.

Artículo 7**Anulación de matrícula y baja de oficio**

1. A los alumnos que no se incorporen a las clases en los primeros ocho días lectivos y no hayan justificado debidamente la causa de esta abstención, el centro les comunicará de forma fehaciente esta circunstancia para que, en el plazo de tres días hábiles contadores desde la recepción del comunicado, presenten las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido este plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o si estas no están suficientemente acreditadas, se anulará la matrícula.
2. A los alumnos que se matriculan excepcionalmente en otro periodo y se incorporan al curso una vez iniciado, se les aplicará lo establecido en el punto anterior, empezando a contar los plazos desde el día siguiente a la formalización de la matrícula.
3. A los alumnos que no asistan a las actividades lectivas durante ocho días lectivos consecutivos o que acumulen más del 50 % de faltas de asistencia por módulo sin haber justificado debidamente la causa, el centro les comunicará de forma fehaciente esta circunstancia para que, en el plazo de tres días hábiles contadores desde la recepción del comunicado, presenten las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido ese plazo sin que se hayan presentado alegaciones, o bien si estas no están suficientemente acreditadas, se les podrá dar de baja de oficio del curso o del módulo al que no han asistido. En cualquier caso, esos alumnos pierden su derecho a la evaluación continua.
4. Se considera justificable la falta de asistencia que haya sido motivada por enfermedad, por consulta médica, por enfermedad de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, por defunción de un familiar hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, o por un deber inexcusable de carácter público o privado convenientemente acreditado.
5. Las vacantes que se produzcan como consecuencia de los apartados 1 y 3, pueden asignarse a los alumnos en la lista de espera o de nueva admisión, siempre que estos puedan cursar, como mínimo, el 50 % de las horas de la formación.

Artículo 8**Estructura, currículum y programación del curso de acceso a CFGM**

1. El curso de acceso a CFGM se organiza en cuatro módulos de competencia:
 - a) Competencia básica comunicativa en lengua castellana, que consta de los siguientes dominios: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita.
 - b) Competencia básica comunicativa en lengua catalana, que consta de los siguientes dominios: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita.
 - c) Competencia básica matemática, que consta de los dominios siguientes: números y cálculo, formas y medidas, y gráficos y estadísticas.
 - d) Competencia básica digital, que consta de los dominios siguientes: información y alfabetización digital, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad, y resolución de problemas.
2. Los currículos de los módulos de la competencia comunicativa en lengua castellana, de la competencia comunicativa en lengua catalana, de la competencia matemática y de la competencia digital tienen como referente el nivel 3 de competencias básicas de Marco de referencia, según se recoge en el artículo 22 del Real Decreto 86/2025. Véase también el anexo III.
3. Este curso tiene una duración de 378 horas. La carga lectiva semanal es de 14 horas, que se distribuyen así:
 - Competencia básica comunicativa en lengua castellana: 3 horas
 - Competencia básica comunicativa en lengua catalana: 3 horas
 - Competencia básica matemática: 4 horas
 - Competencia básica digital: 3 horas
 - Tutoría y orientación académica y profesional: 1 hora
4. Este curso puede impartirse en régimen de presencialidad o de semipresencialidad. Si se opta por la semipresencialidad, las horas impartidas a distancia no pueden superar en ningún caso el 50 % del total de horas de la formación.
5. Los departamentos didácticos de los centros educativos son los encargados de diseñar la programación de cada uno de los módulos de competencia que les correspondan, especificando los contenidos, la metodología, los recursos didácticos y los criterios y los instrumentos de evaluación y calificación.

Artículo 9**Estructura, currículum y programación del curso de acceso a CFGS**

1. El curso de acceso a CFGS se organiza en dos partes: una parte común y una parte específica.



2. Los módulos de competencia de la parte común son:

- Competencia básica comunicativa en lengua catalana, que consta de los siguientes dominios: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita.
- Competencia básica comunicativa en lengua castellana, que consta de los dominios siguientes: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita.
- Competencia clave plurilingüe en lengua inglesa, que consta de los dominios siguientes: comprensión oral, comprensión escrita, expresión oral y expresión escrita.
- Competencia básica matemática, que consta de los dominios siguientes: números y cálculo, formas y medidas, y gráficos y estadísticas.
- Competencia básica digital, que consta de los dominios siguientes: información y alfabetización digital, comunicación y colaboración, creación de contenidos digitales, seguridad, y resolución de problemas.

3. La parte específica está formada por un módulo, que se tiene que escoger entre:

- Competencia clave en Sociedad y Emprendimiento
- Competencia clave en Ciencias
- Competencia clave en Tecnología e ingeniería

4. Este curso tiene una duración de 459 horas. La carga lectiva semanal es de 17 horas, que se distribuyen así:

- Competencia básica comunicativa en lengua castellana: 3 horas
- Competencia básica comunicativa en lengua catalana: 3 horas
- Competencia clave plurilingüe en lengua inglesa: 2 horas
- Competencia básica matemática: 3 horas
- Competencia básica digital: 2 horas
- Módulo específico: 3 horas
- Tutoría y orientación académica y profesional: 1 hora

5. Los currículos de los módulos de la competencia comunicativa en lengua castellana, de la competencia comunicativa en lengua catalana, de la competencia matemática y de la competencia digital tienen como referente el nivel 4 de competencias básicas de Marco de referencia, según compilación el artículo 22 del Real Decreto 86/2025 de 11 de febrero. Véase también el anexo III.

6. Los currículos de los módulos de competencia clave plurilingüe y los de los módulos específicos tienen como referencia las competencias clave que figuran en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del bachillerato. Véanse también los anexos III y IV.

7. El alumno que ha cursado un módulo específico asociado a una familia profesional tendrá preferencia en el acceso a un ciclo formativo de grado superior de esa familia profesional, según figura en el anexo V.

8. Ese curso se puede impartir en régimen de presencialidad o de semipresencialidad. Si se opta por la semipresencialidad, las horas impartidas a distancia no pueden superar en ningún caso el 50 % del total de horas de la formación.

9. Los departamentos didácticos de los centros educativos son los encargados de diseñar la programación de los módulos de competencia y de las materias que les correspondan, especificando los contenidos, la metodología, los recursos didácticos y los criterios y los instrumentos de evaluación y calificación.

Artículo 10

Metodología

1. Corresponde a los equipos docentes tomar decisiones sobre la metodología didáctica, que tiene que tener en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos y sus características individuales y estilos de aprendizaje, y que tiene que favorecer la capacidad de aprender por ellos mismos y promover el trabajo en equipo.

2. Las tecnologías de la información y la comunicación deben ser una herramienta necesaria para el aprendizaje de todas las materias, en relación con la utilidad que tienen en los ciclos formativos y para la vida cotidiana y la inserción laboral.

3. La competencia lectora, la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público de manera oral, han de trabajarse en todos los ámbitos y materias.



4. De acuerdo con la Ley 1/2022, de 8 de marzo, la lengua catalana ha de ser la lengua de enseñanza y aprendizaje empleada como mínimo en la mitad del horario de los módulos no lingüísticos.

Artículo 11

Tutoría y orientación educativa

1. La tutoría y orientación forman parte de la función docente y deben ser ejercidos de forma colegiada por todo el equipo docente de cada grupo de alumnos.

2. Todos los grupos tienen que tener un docente con funciones de tutoría, el cual tiene que coordinar la actuación del equipo docente correspondiente.

3. Las funciones del tutor son las siguientes:

- a) Coordinar la intervención educativa del equipo docente.
- b) Orientar el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos.
- c) Coordinar y presidir las sesiones de evaluación.
- d) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación a las actividades del centro.
- e) Canalizar las demandas e inquietudes del grupo y mediar ante el resto del profesorado y el equipo directivo.

4. La orientación educativa en ese curso tiene una importancia destacada en dos momentos concretos:

- a) A comienzos del curso preparatorio específico, los alumnos tienen que recibir información sobre los contenidos, los criterios de evaluación y calificación, y asesoramiento para superarlo.
- b) En las fechas previas al plazo ordinario de inscripción en ciclos de formación profesional, debe orientarse a los alumnos sobre el procedimiento de admisión y las posibilidades existentes para su futuro académico y profesional.

Artículo 12

Profesorado

1. Los módulos de competencias básicas de los cursos de acceso a CFGM y a CFGS tienen que ser impartidos por profesores con atribución docente en las competencias básicas correspondientes o habilidades para la especialidad docente específica o que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

2. El módulo de competencia clave plurilingüe y los módulos específicos del curso de acceso a CFGS tienen que ser impartidos por profesores con atribución docente en las competencias claves correspondientes, habilidades para la especialidad docente específica o que cumplan con los requisitos establecidos por la normativa vigente.

Artículo 13

Evaluación y calificaciones

1. La evaluación debe ser formativa, continua e integradora.

2. La calificación de cada módulo se formalizará en el acta de evaluación en términos de superado o no superado, seguido de una nota numérica entre 1 y 10, sin decimales.

- Hay que obtener un mínimo de 5 en cada uno de los módulos para hacer el cálculo de la media aritmética.
- Cuando al menos uno de los módulos tenga calificación inferior a 5 o sea uno No Presentado (NP), la calificación final del curso preparatorio específico será No Apto.

3. La calificación final del curso de acceso a CFGM y a CFGS es la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los módulos del curso. El curso se considera Apto cuando el alumno ha obtenido una calificación final de 5 o superior.

4. A efectos de obtención de la calificación final, no computan para el cálculo los módulos consignados como Exento (X). En el caso de los módulos consignados como convalidados (CONV), la calificación correspondiente tiene que ser la calificación numérica de la certificación aportada por el aspirante; de lo contrario se aplicará lo que dispone el artículo 111.2 del Real Decreto 659/2023.

5. El alumno que quiera mejorar la calificación obtenida en alguno o algunos de los módulos del curso preparatorio específico lo puede hacer presentándose a la prueba de acceso correspondiente. En ese caso, el alumno conservará la calificación más alta obtenida en cada uno de los módulos en que se haya presentado.

6. El equipo docente encargado de evaluar a los alumnos de esos cursos debe estar formado por los profesores que imparten los módulos y presidido por la persona que ejerce las funciones de tutoría. Tienen que llevarse a cabo, como mínimo, dos reuniones durante el curso (una de las cuales tiene que coincidir con la evaluación final), de las cuales se harán las actas correspondientes.

Artículo 14

Procedimiento de reclamación de calificaciones finales

1. Los alumnos y los padres o tutores legales de los alumnos menores de edad pueden presentar reclamación contra las calificaciones de los módulos.

2. La reclamación tiene que presentarse por escrito ante la Dirección del centro con las alegaciones que se consideren necesarias para justificar su disconformidad, en el plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a la comunicación oficial de las calificaciones finales.

3. La reclamación ha de basarse, de manera argumentada y razonada, en la inadecuación del proceso de evaluación o de alguno de los elementos que forman parte.

4. Recibida la reclamación, el director del centro abrirá el expediente correspondiente. Si la reclamación es contra la calificación final de un módulo, se procederá, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación, de la manera siguiente:

- a) Se reunirá el departamento de coordinación didáctica y todos los profesores encargados de impartir el módulo, a instancia del director, y tienen que estudiar la reclamación.
- b) Se elaborará un informe que tiene que recoger, de forma razonada, la decisión de ratificación o modificación de la calificación, teniendo en cuenta el punto 3 de ese artículo.
- c) El jefe de departamento de coordinación didáctica elaborará una acta de esa reunión.
- d) Se entregará el informe al director del centro.
- e) En el caso de modificación de la calificación, el equipo docente del alumno se reunirá en sesión de evaluación extraordinaria para valorar si la modificación afecta la calificación final del curso.
- f) La dirección entregará el informe al alumno, o, si es menor, a su tutor o representante legal, y explicará el contenido, si procede.

5. En el informe se hará constar que, en caso de desacuerdo, existe la posibilidad de presentar un recurso de alzada, bien a través de la dirección del centro o bien directamente ante la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas a partir del día siguiente a la notificación de la resolución y en el plazo de un mes.

6. La dirección del centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de la solicitud de recurso de alzada, tiene que remitir el expediente de la reclamación a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas.

7. Una vez recibida el recurso de alzada, la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas solicitará al Departamento de Inspección Educativa un informe sobre la reclamación. El informe ha de elaborarse en un plazo de diez días hábiles desde la recepción de la solicitud, analizando el expediente, haciendo las actuaciones necesarias y considerando lo que dispone el punto 3 de ese artículo. Una vez elaborado, el informe se enviará a la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas para la resolución de la reclamación.

8. En el supuesto de que la reclamación presentada resulte finalmente estimada en cualquier de las instancias señaladas anteriormente, se hará constar la rectificación correspondiente en los documentos de evaluación, mediante una diligencia firmada por el secretario del centro y visada por el director.

Artículo 15

Repetición del curso

1. El alumno que no haya superado el curso preparatorio específico o algún o algunos de sus módulos, puede volver a matricularse una segunda vez.

2. Solo en casos excepcionales, un alumno se puede matricular por tercera vez en un módulo si así lo decide el equipo docente y es autorizado por la Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, a partir del informe del Departamento de Inspección Educativa.

3. En cualquier de los dos supuestos anteriores, el alumno conserva las calificaciones de los módulos superados.

Artículo 16

Certificación

1. Una vez finalizado el curso y realizada la evaluación final, el centro ha de entregar al alumno que supere ese curso preparatorio específico

la certificación académica correspondiente, en la que se harán constar las calificaciones por módulos y la calificación final obtenida, de acuerdo con el modelo del anexo I.

2. El alumno que haya superado uno o más de uno de los módulos del curso de acceso a CFGM o CFGS, puede solicitar el certificado académico al efecto de convalidaciones en el curso preparatorio y/o en la prueba de acceso a ciclos formativos correspondientes. Esa certificación debe hacerse también de acuerdo con el modelo del anexo I.

Artículo 17

Efectos de los cursos

1. La superación del curso de acceso a CFGM tiene los efectos siguientes:

- a) A las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, el acceso directo, sin necesidad de prueba, a cualquier ciclo formativo de grado medio, sin perjuicio del procedimiento de admisión y del régimen de concurrencia competitiva que sea aplicable y en las condiciones que se establezcan al proceso de admisión correspondiente en virtud del artículo 108 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- b) A las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y a las enseñanzas deportivas, la exención de la parte general de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas mencionadas.
- c) El acceso a la formación para la ocupación a certificados profesionales de nivel 2 en virtud del artículo 75 y la disposición adicional quinta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

2. La superación del curso de acceso a CFGS tiene los efectos siguientes:

- a) A las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo, el acceso directo, sin necesidad de prueba, a cualquier ciclo formativo de grado superior, sin perjuicio del procedimiento de admisión y del régimen de concurrencia competitiva que sea aplicable y en las condiciones que se establezcan al proceso de admisión correspondiente en virtud del artículo 112 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.
- b) El acceso a la formación para la ocupación a certificados profesionales de nivel 3 en virtud en el artículo 75 y la disposición adicional quinta del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

3. La superación total o parcial de esos cursos comporta la exención, total o parcial, con validez a nivel estatal, de la prueba de acceso correspondiente.

Artículo 18

Convalidaciones y exenciones

1. Puede obtener la convalidación de un módulo del curso preparatorio específico a ciclos formativos, el alumno que haya superado anteriormente ese módulo o que pueda demostrar haber adquirido la competencia básica o la competencia clave correspondiente a ese módulo según el cuadro de equivalencias establecido en el anexo II. En ese caso, se tiene que transferir en el programa de gestión educativa de la Consellería de Educación y Universidades la calificación numérica, registrada como convalidada (CONV). A efectos de la obtención de la calificación final del curso preparatorio, y siempre que sea posible, debe tenerse en cuenta la calificación obtenida antes de la convalidación.

2. Un alumno puede estar exento de la evaluación del módulo de competencia comunicativa básica en lengua catalana si lo solicita y cumple las condiciones previstas en la Orden del consejero de Educación y Formación Profesional de 9 de julio de 2021 (BOIB 95, de 17/07/2021).

Artículo 19

Compatibilidad

1. Los alumnos matriculados en el curso de acceso a CFGM pueden presentarse a la convocatoria de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio.
2. Los alumnos matriculados en el curso de acceso a CFGS pueden presentarse a la convocatoria de las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.

Artículo 20

Seguimiento

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativas, en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional y Ordenación Educativa, y con el apoyo del Departamento de Inspección Educativa, tiene que llevar a cabo el seguimiento y la evaluación del curso.



Disposición final primera

Esta Orden ha sido redactada siguiendo los criterios lingüísticos de la Universitat de les Illes Balears, autoridad máxima en materia de lengua en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Por ese motivo, las referencias en masculino genérico contenidas en esa Orden han de entenderse aplicables a todos los individuos, sin distinción de sexos.

Disposición final segunda

Esa Orden empieza a vigir el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 28 de agosto de 2026)

El consejero de Educación y Universidades

Antonio Vera Alemany





ANEXO I. MODELO DE CERTIFICACIÓN DEL CURSO PREPARATORIO ESPECÍFICO A UN CICLO FORMATIVO

Yo, _____, secretario o secretaria del centro _____, con código _____, situado a _____, calle _____ n.º _____, de _____.

CERTIFICO

1. Que el alumno/a _____, con DNI / pasaporte / NIE _____, ha cursado durante el año académico _____ el curso de formación específico preparatorio para acceder a los ciclos formativos de grado _____.

2. Que las calificaciones obtenidas en la evaluación final han sido las siguientes:

Módulos	Calificaciones ¹	Observaciones

3. Que la evaluación positiva de todos los módulos mencionados supone la calificación global de APTO (media aritmética) / NO APTO del curso preparatorio específico de acceso a ciclos formativos de grado _____.

Y, para que conste y tenga efectos oportunos, expide esa certificación.

_____ a _____ de _____ de 20__.

EL SECRETARIO / LA SECRETARIA

Firmado: _____

Vº. Bº.

EL DIRECTOR / LA DIRECTORA DEL CENTRO

Firmado: _____

ANEXO II. RELACIÓN DE LAS EQUIVALENCIAS ACADÉMICAS PARA CONVALIDAR LOS MÓDULOS DE LOS CURSOS PREPARATORIOS A CICLOS FORMATIVOS

¹ Las calificaciones de los módulos tienen que ir con nota numérica sin decimales. Pueden darse otras circunstancias: Convalidación por haber superado previamente enseñanzas formales equivalentes (CONV) o exención (X).



GRADO MEDIO

Competencia básica comunicativa en lengua castellana	• Tener aprobada la materia de Lengua Castellana y Literatura de cuarto de ESO . • Tener aprobada la materia de Lengua Castellana y Literatura del Módulo 4 (o antiguo II.2) de ESPA. • Haber superado el Ámbito Lingüístico y Social del Programa de diversificación curricular de 4.º de ESO . • Haber superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales I y II de un CF de grado básico. • Haber superado el segundo curso del Ámbito de Comunicación del Programa de Calificación Profesional Inicial. • Haber superado el Ámbito de Comunicación del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica comunicativa en lengua castellana del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM. • Haber superado la competencia básica comunicativa en lengua castellana de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 2. • Tener el certificado de conocimientos de lengua castellana de nivel B2 expedido por una escuela oficial de idiomas u otro organismo oficial. • Haber superado el Ámbito de Comunicación de la prueba libre para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dirigida a las personas mayores de dieciocho años. • Haber superado alguna de las materias, pruebas o certificaciones establecidas como equivalentes para la convalidación de la competencia básica comunicativa en lengua castellana del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior.
Competencia básica comunicativa en lengua catalana	• Tener aprobada la materia de Lengua Catalana y Literatura de cuarto de ESO . • Tener aprobada la materia de Lengua Catalana y Literatura del Módulo 4 (o antiguo II.2) de ESPA. • Haber superado el Ámbito Lingüístico y Social del Programa de diversificación curricular de 4.º de ESO .



	• Haber superado el segundo curso del Ámbito Lingüístico y Social de un programa de diversificación curricular del ESO . • Haber superado elÁmbito de Comunicación y Ciencias Sociales I y II de un CF de grado básico. • Haber superado el Ámbito de Comunicación del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica comunicativa en lengua catalana del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM. • Haber superado la competencia básica comunicativa en lengua catalana de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 2. • Tener el certificado de conocimientos de lengua catalana de nivel B2 expedido por la Dirección General de Política Lingüística o un certificado reconocido de equivalencia directa. • Tener una resolución de homologación con el certificado de conocimientos de lengua catalana de nivel B2 emitida por una administración competente. • Haber superado el Ámbito de Comunicación de la prueba libre para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dirigida a las personas mayores de dieciocho años. • Haber superado alguna de las materias, pruebas o certificaciones establecidas como equivalentes para la convalidación de la competencia básica comunicativa en lengua catalana del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior.
Competencia básica matemática	• Tener aprobada la materia de Matemáticas orientadas a enseñanzas académicas, Matemáticas orientadas a enseñanzas aplicadas, Matemáticas A o Matemáticas B de cuarto de ESO . • Tener aprobada la materia de Matemáticas del Módulo 4 (o antiguo II.2) de ESPA. • Haber superado el Ámbito Científico y Tecnológico del Programa de diversificación curricular de 4.º de ESO . • Haber superado el segundo curso del Ámbito Científico-tecnológico del Programa de Calificación Profesional Inicial. • Haber superado el segundo curso del Ámbito Científico-tecnológico de un programa de diversificación curricular de ESO.



	• Haber superado el Ámbito de Ciencias Aplicadas I y II de un CF de grado básico. • Haber superado el Ámbito Científico-tecnológico del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica matemática el curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM. • Haber superado la competencia básica matemática de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 2. • Haber superado el Ámbito Científico y Tecnológico de la prueba libre para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dirigida a las personas mayores de dieciocho años. • Haber superado alguna de las materias o pruebas establecidas como equivalentes para la convalidación de la competencia básica matemática del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior.
Competencia básica digital	• Tener aprobada la materia de Tecnología y Digitalización de tercero de ESO, o la de Tecnología o la de Digitalización de cuarto de ESO . • Tener aprobada la materia de Ciencias Naturales y Tecnología del Módulo 4 de ESPA. • Haber superado el Ámbito Científico y Tecnológico del Programa de diversificación curricular de 4.º de ESO . • Haber superado el Ámbito de Ciencias Aplicadas I y II de un CF de grado básico. • Haber superado el Ámbito Científico-tecnológico del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica digital del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGM. • Haber superado la competencia básica digital de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 2. • Haber superado el Ámbito Científico y Tecnológico de la prueba libre para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dirigida a las personas mayores de dieciocho años. • Haber superado alguna de las materias, pruebas o certificaciones establecidas como equivalentes para la convalidación de la competencia básica digital del curso de acceso a ciclos formativos de grado superior.



GRADO SUPERIOR

Competencia básica comunicativa en lengua castellana	• Tener aprobada la materia de Lengua Castellana y Literatura I o la de Lengua Castellana y Literatura II de bachillerato. • Haber superado la materia de Lengua Castellana del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica comunicativa en lengua castellana del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS. • Haber superado la competencia básica comunicativa en lengua castellana de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 3. • Tener el certificado de conocimientos de lengua castellana de nivel C1 expedido por una escuela oficial de idiomas u otro organismo oficial. • Haber superado la materia de Lengua Castellana y Literatura II de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años. • Haber superado la prueba de Lengua Castellana de la prueba de acceso a la universidad para más grandes de 25 años. • Haber superado la prueba de Lengua Castellana de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.
Competencia básica comunicativa en lengua catalana	• Tener aprobada la materia de Lengua Catalana y Literatura I o la de Lengua Catalana y Literatura II de bachillerato. • Haber superado la materia de Lengua Catalana del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica comunicativa en lengua catalana del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS. • Haber superado la competencia básica comunicativa en lengua catalana de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 3. • Tener el certificado de conocimientos de lengua catalana de nivel C1 expedido por la Dirección General



	de Política Lingüística o un certificado reconocido de equivalencia directa. • Tener una resolución de homologación con el certificado de conocimientos de lengua catalana de nivel C1 emitida por una administración competente. • Haber superado la materia de Lengua Catalana y Literatura II de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años. • Haber superado la materia de Lengua Catalana de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años. • Haber superado la prueba de Lengua Castellana de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 45 años.
Competencia clave plurilingüe en lengua inglesa	• Tener aprobada la materia de Lengua Extranjera I (Anglès) o la de Lengua Extranjera II (Anglès) de bachillerato o el módulo Inglés Profesional o equivalente a un CFGM. • Haber superado una acción formativa correspondiente a la especialidad de comunicación en lengua extranjera de nivel 3 del Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Ocupación Estatal. • Tener el certificado de Inglés de nivel B1 expedido por una escuela oficial de idiomas u otra entidad certificadora reconocida en el Estado español o internacionalmente. • Haber superado con evaluación positiva una acción formativa correspondiente a la especialidad de comunicación en lengua inglesa de nivel 2 del Catálogo de Especialidades Formativas del Servicio Público de Ocupación Estatal. • Haber superado el Ámbito de Comunicación del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica comunicativa en lengua inglesa del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS. • Haber superado la materia de Lengua Extranjera II (Inglés) de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años. • Haber superado la materia de Lengua Extranjera (Inglés) de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.



Competencia básica matemática	• Tener aprobada una de estas materias de bachillerato: Matemáticas I, Matemáticas II, Matemáticas Generales, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II. • Haber superado la materia de Matemáticas del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS (antiguo). • Haber superado el módulo de competencia básica matemática del curso específico preparatorio de acceso o de la prueba a CFGS. • Haber superado la competencia básica matemática de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 3. • Haber superado la materia de Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas más mayores de veinte años. • Haber superado la materia de Matemáticas de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
Competencia básica digital	• Tener aprobada una de estas materias de bachillerato: Tecnologías de la Información y de la Comunicación Y, o la de Tecnologías de la Información y de la Comunicación II, o la de Programación de Tratamiento de Datos I o la de Programación de Tratamiento de Datos II. • Haber superado el módulo de competencia básica digital del curso específico preparatorio o de la prueba de acceso a CFGS. • Haber superado la competencia básica digital de la prueba de acceso a un certificado profesional de nivel 3. • Haber superado la materia de Tecnología e ingeniería II de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las mayores de veinte años.
Módulo específico	
Competencia clave en Sociedad y Emprendimiento	• Tener aprobada una de estas materias de bachillerato: Economía, Geografía, Empresa y Diseño de Modelos de Negocio, Proyecto Empresarial. • Tener aprobada una de las materias con currículums equivalentes a las materias mencionadas en el punto anterior, de los sistemas de bachillerato anteriores. • Haber superado la materia de Emprendeduría y Diseño de Modelos de Negocio de la prueba libre para la



	obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años. • Haber superado la materia de Economía o Geografía de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
Competencia clave en Ciencias	• Tener aprobada una de estas materias de bachillerato: Biología, Geología y Ciencias Ambientales, Física y Química, Biología, Física, Química o Geología y Ciencias Ambientales. • Tener aprobada una de las materias con currículums equivalentes a las materias mencionadas en el punto anterior, de los sistemas de bachillerato anteriores. • Haber superado una de estas materias de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años: Biología, Física, Química, Geología y Ciencias Ambientales y Ciencias Generales. • Haber superado una de las materias siguientes de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: Física, Química o Biología.
Competencia clave en Tecnología e ingeniería	• Tener aprobada una de estas materias de bachillerato: Matemáticas I, Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales I, Matemáticas generales, Dibujo Técnico I, Tecnología e Ingeniería I, Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Dibujo Técnico II y Tecnología e Ingeniería II. • Tener aprobada una de las materias con currículums equivalentes a las materias mencionadas en su punto anterior, de los sistemas de bachillerato anteriores. • Haber superado una de estas materias de la prueba libre para la obtención directa del título de bachiller dirigida a las personas mayores de veinte años: Matemáticas II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Dibujo Técnico II y Tecnología e Ingeniería II. • Haber superado una de las materias siguientes de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años: Matemáticas o Dibujo Técnico.



ANEXO III. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN POR DOMINIOS, NIVELES Y COMPETENCIAS**Competencia básica comunicativa en lengua castellana y en lengua catalana**

EXPRESIÓN ORAL (EO)	
Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
EO.3.1 Expresa verbalmente ideas, hechos, opiniones y sentimientos de manera ordenada, clara y coherente ajustándose a cada situación de comunicación.	EO.4.1 Formula mensajes orales claros y muy estructurados analizando el contenido de la situación y adaptándose al registro lingüístico del interlocutor.
EO.3.2 Emite mensajes orales claramente estructurados sobre hechos y experiencias en diferentes contextos diferenciando las ideas principales de las secundarias.	EO.4.2 Participa en interacciones comunicativas orales expresándose con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos.
EO.3.3. Se expresa oralmente de manera clara y coherente en diferentes contextos sociales y culturales para evitar problemas de comunicación.	EO.4.3 Expresa oralmente, de manera clara y rigurosa, información procedente de diferentes fuentes adoptando un punto de vista creativo y crítico y a la vez respetuoso.
EO.3.4 Resume oralmente el contenido de diferentes textos relacionándolo con la actualidad social, política o cultural y destacando la idea principal.	EO.4.4 Comunica ideas y opiniones en interacciones orales, sobre temas de actualidad, utilizando la tonalidad y el lenguaje gestual y corporal apropiados.
EO.3.5 Expresa conceptos, pensamientos, hechos y opiniones de manera oral interactuando lingüísticamente de una manera adecuada y creativa en los diferentes contextos sociales y culturales.	EO.4.5 Sintetiza información procedente de diferentes fuentes orales identificando el tema principal y los secundarios y proporcionando su opinión personal.

EXPRESIÓN ESCRITA (EE)	
Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
EE.3.1 Redacta textos en que se expresan hechos, experiencias u opiniones propios ajustándose a las convenciones ortográficas y gramaticales.	EE.4.1 Compone textos pertenecientes a diferentes situaciones comunicativas aplicando mecanismos de coherencia y cohesión.



EE.3.2 Resume la información de diferentes fuentes reflejando los argumentos o puntos de vista principales.	EE.4.2 Se expresa por escrito con fluidez, coherencia, corrección y adecuación adaptándose a diferentes contextos sociales y académicos.
EE.3.3 Produce textos acordes con una intención comunicativa o en respuesta a una solicitud ajustándolos a cada situación comunicativa.	EE.4.3 Expresa por escrito de manera clara y rigurosa información procedente de diferentes fuentes adoptando un punto de vista creativo y crítico y a la vez respetuoso.
EE.3.4 Redacta varios tipos de escritos sobre diferentes temáticas estructurando la información de manera clara y coherente.	EE.4.4 Construye diferentes textos de intención literaria aplicando mecanismos de coherencia y cohesión.
EE.3.5 Hace comunicaciones escritas en apoyo de papel o digital ajustándose a las convenciones de cada apoyo y a cada situación comunicativa.	EE.4.5 Crea comunicaciones escritas de diferente tipo (expositivo y argumentativo) utilizando un discurso propio y construyéndolas con coherencia, cohesión y corrección, tanto ortográfica como gramatical.

COMPRESIÓN ORAL (CO)	
Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
CO.3.1 Comprende mensajes orales estructurados en varios contextos reconociendo la intención comunicativa del emisor.	CO.4.1 Distingue diferentes clases de mensajes orales, pertenecientes a diferentes situaciones comunicativas, identificando los rasgos de género más significativos, así como el registro y el contexto.
CO.3.2 Interpreta la información recibida a través de los medios de comunicación identificando las ideas principales.	CO.4.2 Reconoce los diferentes tipos de discursos orales aplicando el conocimiento de los usos básicos de la lengua que regulan la comunicación interpersonal.
CO.3.3 Interpreta conceptos, pensamientos, hechos, opiniones e instrucciones orales, en diferentes contextos sociales y culturales, reconociendo la intención comunicativa del emisor.	CO.4.3 Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes orales evaluando la fiabilidad y la pertinencia y evitando los riesgos de manipulación y desinformación.
CO.3.4 Interpreta información contenida en discursos orales no	CO.4.4 Comprende, interpreta y valora con una actitud crítica

cotidianos emitidos en lengua estándar analizando el contenido global del mensaje de manera crítica y relacionándolo con los recursos lingüísticos correspondientes.	mensajes orales de diferentes ámbitos en diferentes contextos participando de manera activa e informada.
--	--

COMPRENSIÓN ESCRITA (CE)	
Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
CE.3.1 Identifica el tema principal y los temas secundarios procedentes de varias fuentes escritas comprendiendo el contenido.	CE.4.1 Distingue diferentes clases de mensajes escritos, pertenecientes a diferentes situaciones comunicativas, identificando los rasgos de género más significativos, así como el registro y el contexto.
CE.3.2 Analiza información de los medios de comunicación (mensajes publicitarios, o artículos de opinión, noticias u otras) identificando el propósito.	CE.4.2 Reconoce los diferentes tipos de discursos escritos aplicando el conocimiento de los usos básicos de la lengua que regulan la comunicación interpersonal.
CE.3.3 Identifica, resume e interpreta la información principal que contienen varios tipos de texto discriminando la relevancia.	CE.4.3 Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes escritas evaluando la fiabilidad y la pertinencia y evitando los riesgos de manipulación y desinformación.
CE.3.4 Extrae conclusiones a partir de textos de actualidad relacionándolos con su vida cotidiana, social, profesional o académica.	CE.4.4 Comprende, interpreta y valora con una actitud crítica mensajes escritos de diferentes ámbitos participando en diferentes contextos de manera activa e informada.
CE.3.5 Analiza conceptos, pensamientos, hechos y opiniones en textos escritos para interactuar adecuadamente y creativamente en los diferentes contextos sociales y culturales.	CE.4.5 Analiza e interpreta de manera crítica textos de diferente tipo (científico, humanístico, técnico y literario) y expresa con autonomía juicios fundamentados en argumentos sólidos.

Competencia clave plurilingüe (inglés)

COMPRENSIÓN ORAL (CO)

CO.1: Comprende discursos orales complejos (debate, conferencia, entrevista, podcast) y extrae información explícita e implícita.

CO.2: Comprende la información global y específica de textos de una cierta longitud y complejidad, sobre temas de relevancia personal o de interés público, expresados de forma clara y en la lengua estándar o en variedades frecuentes.

CO.3: Identifica intenciones, significados implícitos, marcadores discursivos y ciertos matices, como la ironía o el uso estético del lenguaje.

CO.4: Utiliza estrategias de comprensión como inferencia, verificación de hipótesis y presa de notas.

CO.5: Evalúa la fiabilidad y el punto de vista de las fuentes orales.

CO.6: Interpreta referencias socioculturales y muestra sensibilidad intercultural, reconoce diferencias de convenciones pragmáticas, de acento y de variedad, y evita juicios sesgados basados en estereotipos.

COMPRENSIÓN ESCRITA (CE)

CE.1: Comprende textos académicos, periodísticos o literarios de cierta longitud y muy organizados e identifica las ideas principales, secundarias y los detalles relevantes.

CE.2: Analiza la organización, estrategias retóricas y estructura del texto.

CE.3: Sintetiza información de textos extensos y complejos (artículo de opinión, informe, texto académico).

CE.4: Detecta puntos de vista, intenciones, analogías, sesgos e implicaciones.

CE.5: Aplica estrategias lectoras como anticipación, escaneo e inferencia léxica.

CE.6: Gestiona recursos digitales para verificar información y entender léxico especializado.

CE.7: Interpreta elementos culturales y convenciones discursivas propias de la lengua meta para evitar interpretaciones sesgadas.

EXPRESIÓN ORAL (EO)

EO.1: Expresa ideas, opiniones e información con coherencia, fluidez y precisión, adaptando el registro a la situación comunicativa.



EO.2: Adapta registro, tono y convenciones comunicativas al contexto académico, social o profesional.
EO.3: Participa en interacciones orales negociando significado, reparando malentendidos o gestionando turnos de palabra.
EO.4: Hace un uso flexible y preciso de recursos morfosintácticos (tiempos verbales complejos, conectores argumentativos, estructuras condicionales y modales) y de recursos fonéticos (entonación, ritmo y pronunciación inteligible).
EO.5: Aplica estrategias de planificación, reformulación, precisión léxica y autocorrección fonética para mejorar el discurso.
EO.6: Usa recursos multimodales o digitales (notas, esquemas, apoyo visual) de manera funcional.
EO.7: Adapta el registro, tono y cortesía de manera adecuada a contextos académicos, sociales y profesionales, mostrando conciencia intercultural.
EO.8: Muestra conciencia intercultural adaptando expresiones, normas de cortesía y recursos pragmáticos.

EXPRESIÓN ESCRITA (EE)

EE.1: Produce textos claros, cohesionados y muy estructurados, adecuados al propósito comunicativo y al destinatario y a la tipología textual.
EE.2: Redacta textos argumentativos y expositivos complejos, integrando fuentes y utilizando conectores discursivos avanzados (consecuencia, contraste, concesión) con precisión.
EE.3: Utiliza de manera precisa recursos lingüísticos, retóricos y conectores complejos.
EE.4: Sintetiza información procedente de varios textos complejos, la reorganiza y la adapta al destinatario y al formato.
EE.5: Explica conceptos e ideas de manera clara para facilitar la comprensión a terceros.
EE.6: Planifica el texto (esquema, objetivos), lo revisa críticamente y aplica criterios de autocorrección.
EE.7: Usa recursos digitales (corpus, correctores, herramientas de verificación) con criterio y autonomía.
EE.8: Respeta convenciones propias de los textos anglosajones (estructura, tono, registro) y las ajusta según contextos culturales.
EE.9: Detecta sesgos culturales y los evita en la propia producción escrita.

Competencia básica matemática

NÚMEROS Y CÁLCULO (NC)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
NC.3.1 Utiliza adecuadamente los diferentes tipos de números y sus operaciones en diferentes contextos de ámbito personal o laboral interpretando los datos y aplicando estrategias adecuadas de razonamiento.	NC.4.1 Interpreta la información numérica en documentos cotidianos personales y profesionales (facturas, nóminas, noticias, etc.) extrayendo la información relevante para tomar decisiones fundamentadas en situaciones prácticas.
NC.3.2 Utiliza herramientas tecnológicas sencillas para resolver con seguridad operaciones con números naturales enteros, fraccionarios y decimales en diferentes situaciones de la vida diaria y somete los resultados a revisión.	NC.4.2 Utiliza la modelización matemática para resolver problemas numéricos en diferentes áreas de la vida diaria empleando varias herramientas matemáticas, incluyendo las digitales.
NC.3.3 Resuelve situaciones problemáticas frecuentes en la vida cotidiana mediante la utilización de ecuaciones de primer grado y otras expresiones matemáticas simples.	NC.4.3 Emplea la argumentación matemática para identificar y seleccionar la solución óptima en situaciones numéricas comunes de la vida diaria, teniendo en cuenta el contexto específico.
NC.3.4 Resuelve problemas de proporcionalidad cuando falta una de las variables aplicando métodos adecuados de razonamiento.	NC.4.4 Utiliza el razonamiento matemático y aplica las relaciones de proporcionalidad para resolver situaciones y desafíos comunes en diferentes escenarios.
NC.3.5 Resuelve relaciones sencillas de porcentajes por medio del análisis de información y aprecia el papel de las matemáticas en la vida cotidiana.	NC.4.5 Emplea la terminología matemática precisa y adecuada para presentar información de manera organizada comunicando mensajes científicos con exactitud y rigor en varios contextos sociales y académicos cotidianos.

FORMAS Y MEDIDAS (FM)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
FM.3.1 Resuelve problemas geométricos sencillos aplicando el conocimiento de las formas geométricas en el entorno natural y cultural.	FM.4.1 Identifica y aplica las estrategias oportunas (la identificación de propiedades y características de las formas geométricas y la descomposición de figuras en formas más simples) para



	resolver problemas cotidianos que involucren formas geométricas utilizando la terminología y la notación apropiadas.
FM.3.2 Utiliza métodos adecuados de razonamiento para la resolución de problemas de longitud, masa, tiempo, superficie y volumen eligiendo la unidad de medida más apropiada y efectuando las operaciones oportunas.	FM.4.2 Conecta las matemáticas con otros ámbitos del conocimiento (el arte, la física, el diseño, etc.) y las utiliza para dar respuesta a situaciones geométricas cotidianas en diferentes escenarios.
FM.3.3 Aplica magnitudes fundamentales en situaciones reales utilizando los instrumentos y las unidades de medida adecuados.	FM.4.3 Utiliza el pensamiento computacional para modelar y resolver de manera efectiva situaciones diarias que implican formas y medidas empleando las herramientas matemáticas adecuadas

GRÁFICOS Y ESTADÍSTICAS (GE)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
GE.3.1 Representa la información estadística de un conjunto de datos de uso cotidiano mediante mesas y valora la utilidad.	GE.4.1 Sintetiza e interpreta la información más relevante de mesas y gráficos evaluando la fiabilidad y evitando los peligros de la manipulación y la desinformación.
GE.3.2 Analiza la información presentada por medio de varios gráficos estadísticos sobre situaciones cotidianas de su vida personal o laboral aplicando su propio criterio.	GE.4.2 Comprende, interpreta y valora, de manera crítica y en varios contextos, diferentes datos estadísticos para formular juicios independientes y justificar la toma de decisiones.
GE.3.3 Calcula los parámetros de probabilidad de un suceso en experimentos simples en contextos reales aplicando métodos adecuados.	GE.4.3 Analiza y comprende situaciones cotidianas de naturaleza aleatoria estimando probabilidades con el propósito de tomar decisiones fundamentadas de manera informada.

Competencia básica digital**INFORMACIÓN Y ALFABETIZACIÓN DIGITAL (IAD)**

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
-----------------------	-----------------------



IAD.3.1 Satisface sus necesidades de información según sus intereses personales haciendo investigaciones a internet y eligiendo los resultados más adecuados.	IAD.4.1 Hace investigaciones avanzadas a internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad.
IAD.3.2 Compara y decide qué herramientas, qué servicios o qué dispositivos son adecuados a partir de investigaciones de información.	IAD.4.2 Selecciona los resultados de una investigación avanzada a internet utilizando una visión crítica.
IAD.3.3 Publica y clasifica información digital de su interés utilizando canales de comunicación sencillos.	IAD.4.3 Organiza el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

COMUNICACIÓN Y COLABORACIÓN (CC)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
CC.3.1 Usa determinadas tecnologías habituales para compartir información, datos y contenidos digitales.	CC.4.1 Selecciona dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios online y les incorpora en su entorno personal y profesional.
CC.3.2 Utiliza varias tecnologías digitales para participar en la sociedad.	CC.4.2 Usa dispositivos digitales ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CC.3.3 Comparte información de naturaleza laboral o personal por medio de tecnologías digitales básicas actuante como intermediario.	CC.4.3 Gestiona documentación de diferente naturaleza y comparte información mediante diferentes dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios online, de manera responsable.
CC.3.4 Domina el uso de plataformas virtuales de comunicación en tiempo real, participa activamente, comparte documentos en encuentros y sigue las normas de comportamiento.	CC.4.4 Configura dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios online y gestiona de manera responsable su presencia y visibilidad en la red.

CREACIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES (CCD)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
CCD.3.1 Diseña y elabora contenido digital en varios formatos (texto, imagen, audio, video) con interés comunicativo y elige el canal y el	CCD.4.1 Crea contenidos digitales de manera individual o colectiva aplicando medidas de seguridad.



procedimiento apropiados para difundirlo.	
CCD.3.2 Reelabora contenidos digitales manipulando y adaptando ligeramente otros de ya existentes para transmitir una idea propia.	CCD.4.2 Crea contenidos digitales de manera individual o colectiva respetando la autoría digital.
CCD.3.3 Reutiliza responsablemente contenidos digitales ajenos de dominio público, teniendo en cuenta las licencias abiertas y privativas y reconociendo los efectos en la creación de contenidos propios.	CCD.4.3 Genera nuevos recursos digitales de manera individual o colectiva utilizando recursos ya existentes con el fin de aumentar el conocimiento.

SEGURIDAD (SIEGO)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
SIEGO.3.1 Evalúa la información encontrada en la red contrastando la fiabilidad y la autenticidad con otras fuentes.	SIEGO.4.1 Evalúa los riesgos en el uso de tecnologías digitales para proteger los dispositivos y los datos personales.
SIEGO.3.2 Conoce los riesgos del crimen cibernético y aplica las reglas y los procedimientos principales para prevenirlo.	SIEGO.4.2 Desarrolla buenas prácticas en el uso de las tecnologías digitales aplicando políticas de ciberseguridad .
SIEGO.3.3 Aplica métodos de comprobación de seguridad y conoce los riesgos en el acceso y el uso de plataformas de comunicación.	SIEGO.4.3 Protege los dispositivos y los datos personales aplicando medidas de seguridad al usar las tecnologías digitales.
SIEGO.3.4 Utiliza y manipula sus dispositivos digitales manteniendo una prevención correcta de posibles riesgos para la salud.	SIEGO.4.4 Hace un uso crítico, legal y seguro de las tecnologías digitales manteniendo una prevención correcta de posibles riesgos para la salud.
SIEGO.3.5 Actúa de manera responsable en el uso de dispositivos digitales, les optimiza y les recicla al final de su vida útil.	SIEGO.4.5 Hace un uso sostenible de las tecnologías digitales, que protege el medio ambiente.

RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS (PRO)

Nivel 3 del MR	Nivel 4 del MR
PRO.3.1 Resuelve problemas técnicos comprendiendo y	PRO.4.1 Conoce soluciones tecnológicas y mujer respondida a necesidades concretas de



siguiendo los pasos necesarios para hacerlo.	conectividad y conexión de equipos, con precisión y eficacia.
PRO.3.2 Comprende la obsolescencia programada para la renovación de los dispositivos digitales y valora críticamente los pros y los contras.	PRO.4.2 Comprende el uso ético de los dispositivos digitales y lo valora críticamente.
PRO.3.3 Selecciona entre varias alternativas y puerta a la práctica soluciones tecnológicas adecuadas en la resolución de problemas y necesidades profesionales o personales habituales.	PRO.4.3 Desarrolla soluciones sostenibles relacionadas con los dispositivos digitales y mujer respondida a problemas y necesidades concretas.
PRO.3.4 Selecciona el producto más adecuado a sus necesidades comprendiendo la diferencia entre la publicidad y el producto y relativizando los mensajes publicitarios.	PRO.4.4 Desarrolla soluciones innovadoras para dar respuesta a varias necesidades y muestra curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales.

**ANEXO IV. CURRÍCULUM DE LOS MÒDULS ESPECÍFICOS DEL CURSO
PREPARATORIO ESPECÍFICO PER ACCEDER AL GRAU SUPERIOR**

COMPETENCIA CLAVE EN SOCIEDAD Y EMPRENDIMIENTO

Competencias específicas

SE4.1. Analizar los factores naturales y humanos que configuran y transforman el medio y los paisajes de las Illes Balears y de España, identificando recursos y problemáticas ambientales, valorando la sostenibilidad del modelo territorial y económico, y aplicando conocimientos sobre cambio climático, gestión de los recursos, huella ecológica y Objetivos de Desarrollo Sostenible para proponer medidas de adaptación, mitigación y protección del patrimonio natural.

SE4.2. Interpretar las transformaciones territoriales y económicas recientes en las Illes Balears y España, máxime los procesos de terciarització, los cambios de consumo y el papel central del sector servicios, analizando el espacio geográfico mediante el uso de mapas, escalas territoriales y datos estadísticos, y valorando los impactos sociales y ambientales.

SE4.3. Analizar la evolución, estructura y dinámicas de la población y del sistema urbano en las Balears, España y la Unión Europea, interpretando movimientos migratorios, procesos de urbanización, movilidad y acceso a la vivienda, y



valorando las implicaciones sociales, económicas y territoriales a partir de datos oficiales y políticas públicas relacionadas.

SE4.4. Comprender los principios de la democracia y el funcionamiento del sistema politicoadministratiu en los diferentes niveles institucionales, analizando el papel de la planificación territorial, las políticas públicas, la fiscalidad y los mecanismos de garantía de derechos, y valorando como esos instrumentos contribuyen a la igualdad, la cohesión social y la reducción de desigualdades y vulnerabilidades.

SE4.5. Integrar conocimientos de empresa, gestión económica, recursos humanos, marketing y psicología social para comprender el funcionamiento de las organizaciones, analizar la viabilidad económica, seleccionar estrategias de producción, financiación y crecimiento, y desarrollar proyectos de emprendimiento o gestión de equipos basados en la responsabilidad social, la igualdad, la comunicación eficaz y el trabajo colaborativo.

Criterios de evaluación

Bloc A — Medio ambiente y paisaje

SE4.1.1. Identifica los principales factores físicos (clima, relevo, hidrografía, suelos y biodiversidad) que configuran el medio natural.

SE4.1.2. Identifica el papel de los factores naturales y humanos en la configuración y transformación de los espacios balears y españoles; reconoce recursos (hídricos, energéticos, primeras materias) y valora el uso, la escasez y la sostenibilidad. Insularidad y dependencias (energética, alimentaria, logística). Presión turística y retos de sostenibilidad del modelo económico.

SE4.1.3. Explica las causas y consecuencias del cambio climático, e identifica medidas de adaptación y mitigación aplicables al contexto balear.

SE4.1.4. Localiza problemáticas ambientales relevantes (sobreeplotación de acuíferos, sequía, presión litoral, fondejos sobre posidonia, riesgo de inundaciones) y relaciona políticas de protección/recuperación.

SE4.1.5. Huella ecológica personal, familiar y comunitaria: cálculo e interpretación. ODS relevantes para el territorio: energía, agua, sostenibilidad urbana, consumo responsable, acción climática.

Bloc B — Territorio y actividades económicas

SE4.2.1. Describe cambios y permanencias de la actividad económica en Baleares y España (industrialización de la agricultura, reestructuración productiva, terciarització), y vincula cambios sociales, ambientales y culturales.

SE4.2.2. Analiza el protagonismo del sector servicios (transporte, distribución, turismo) y los hábitos de consumo, y valora el impacto social y ambiental (presión humana, temporadas, ocupación).

SE4.2.3. Lee e interpreta el espacio geográfico mediante el análisis de escalas territoriales y de mapas físicos, políticos, climáticos, demográficos y económicos.

Bloc C — Población, sistema urbano

SE4.3.1. Reconoce la distribución, estructura y dinámica natural de la población (crecimiento vegetativo, saldo migratorio, envejecimiento, estacionalidad);

compara Baleares –España–UE y valora las implicaciones de las migraciones recientes.

SE4.3.2. Describe los impactos económicos y culturales de la movilidad y las migraciones, y relaciona con políticas migratorias europeas.

SE4.3.3. Interpreta el proceso de urbanización y el crecimiento urbano en Baleares y España (vivienda, movilidad, servicios), y valora el impacto sobre el territorio y problemas actuales de las grandes ciudades/áreas turísticas.

Bloc D — Gobernanza

SE4.4.1. Explica los principios fundamentales de la democracia (pluralismo, participación, deliberación y responsabilidad pública), los derechos humanos, las libertades fundamentales y los mecanismos de garantía; y reconoce la importancia de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y del rechazo de cualquier forma de discriminación.

SE4.4.2. Explica la organización politoadministrativa (municipio, consejo insular, CAIB, Estado y UE) e identifica el papel de la planificación territorial, las competencias insulares y los principales instrumentos de gestión.

SE4.4.3. Analiza la dimensión socioeconómica de la ciudadanía: sido del bienestar, fiscalidad, redistribución y cohesión social; identifica desigualdades y vulnerabilidades, sus factores explicativos y sus impactos.

Bloc E — Emprendimiento y psicología aplicada

SE4.5.1. Identifica el papel de la empresa y los tipos de mercados; relaciona tipologías de empresa, objetivos y funciones; reconoce formas jurídicas y estructuras organizativas (formales/informales) y el impacto de la RSC.

SE4.5.2. Aplica conceptos de RRHH (proceso de selección, competencias, gestión del conocimiento, inteligencia emocional, negociación colectiva, contratos) integrante igualdad y no-discriminación.

SE4.5.3. Describe el proceso de producción (valor añadido), gestión de stocks e innovación; clasifica costes; calcula el umbral de rentabilidad y valora estrategias logísticas y de calidad/ambientales.

SE4.5.4. Planifica el marketing (comportamiento del consumidor, cuota y segmentación, investigación de mercados, mix y ciclo de vida del producto, posicionamiento de marca y canales de distribución).

SE4.5.5. Registra hechos contables básicos (partida doble), determina resultados e interpreta la estructura económico-financiera (ratios, fondos de maniobra), identifica fiscalidad básica y control interno/auditoría.

SE4.5.6. Selecciona fuentes de financiación (propias/ajenas), caracteriza proyectos de inversión y hace una valoración con métodos estáticos/dinámicos básicos; analiza estrategias de crecimiento (interno/externo), internacionalización y el papel de las pymes en Baleares.

SE4.5.7. Moviliza conocimientos de psicología y sociología (procesos cognitivos, afectivos y superiores; grupo y acción social, socialización, conflicto y cambio) para liderar equipos, gestionar conflictos y diseñar soluciones de forma cooperativa en entornos diversos.

Saberes básicos (contenidos) por bloques



Bloc A — Medio ambiente y paisaje

SE4.1.1.1. Factores físicos y configuración del medio. Elementos físicos del territorio: clima, relevo, hidrografía, suelos y biodiversidad. Relación entre factores físicos y configuración de los paisajes.

SE4.1.2.1. Recursos naturales, usos y sostenibilidad. Recursos hídricos, energéticos y materias primas: características, disponibilidad y usos. Insularidad y dependencias: energía, alimentación, logística y movilidad. Presión turística y sostenibilidad del modelo económico balear.

SE4.1.3.1. Cambio climático. Causas y evidencias del cambio climático. Impactos ambientales, sociales y económicos. Medidas de adaptación y mitigación aplicables al contexto insular.

SE4.1.4.1. Problemáticas ambientales y políticas de protección. Problemas ambientales: sobreexplotación de acuíferos, sequía, contaminación del litoral, degradación de hábitats (p. ej. posidonia), riesgos de inundación. Planes e instrumentos de gestión y protección.

SE4.1.5.1. Sostenibilidad y huella ecológica. Huella ecológica personal, doméstica y comunitaria: cálculo e interpretación. Objetivos de Desarrollo Sostenible vinculados al ámbito ambiental (energía, agua, consumo responsable, clima). Medidas y prácticas de sostenibilidad en el ámbito local.

Bloc B — Territorio y actividades económicas

SE4.2.1.1. Transformaciones económicas y territoriales. Evolución de la actividad económica: industrialización de la agricultura, terciarització y reestructuración productiva. Relaciones entre economía, sociedad, cultura y medio ambiente.

SE4.2.2.1. Sector servicios y actividad turística. Funciones y estructura del sector servicios: transporte, distribución, comercio, turismo. Estacionalidad, hábitos de consumo y presión humana. Impactos sociales, económicos y ambientales del turismo y del modelo productivo balear.

SE4.2.3.1. Lectura e interpretación del territorio. Escalas del territorio: local, insular, estatal y europeo. Interpretación de mapas físicos, políticos, climáticos, demográficos y económicos. Análisis de datos oficiales (IBESTAT, INE, AE TENSO) como base para entender dinámicas territoriales y económicas.

Bloc C — Población y sistema urbano

SE4.3.1.1. Dinámica demográfica. Conceptos demográficos: crecimiento vegetativo, saldo migratorio, envejecimiento, estacionalidad. Comparación de los modelos demográficos Baleares -España-UE . Efectos demográficos en servicios públicos, mercado laboral y cohesión social.

SE4.3.2.1. Movilidad, migraciones y diversidad. Tipologías de movilidad y migraciones. Impactos económicos, culturales y sociales de las migraciones. Marco europeo: Pacto de Migración y Asilo 2024 y protección temporal.



SE4.3.3.1. Sistema urbano y retos territoriales. Urbanización y crecimiento urbano: causas y efectos. Problemáticas urbanas: vivienda, movilidad, accesibilidad, servicios. Impacto de la actividad turística sobre el sistema urbano. Fuentes de información: IBESTAT, INE y AE TENSO.

Bloc D — Gobernanza

SE4.4.1.1. Democracia y derechos. Principios de la democracia: pluralismo, participación, deliberación, responsabilidad pública. Derechos humanos y libertades fundamentales. Igualdad efectiva y prevención de la discriminación.

SE4.4.2.1. Organización política y administrativa. Estructura institucional: municipio, consejos insulares, CAIB, Estado y UE. Competencias de cada nivel administrativo. Instrumentos de planificación territorial y gestión.

SE4.4.3.1. Dimensión socioeconómica de la ciudadanía. Sido del bienestar: servicios públicos, fiscalidad, redistribución. Desigualdades y vulnerabilidades sociales: causas y efectos. Cohesión social y políticas de inclusión.

Bloc E — Emprendimiento y psicología aplicada

SE4.5.1.1. Empresa, mercado y RSC. Tipologías de empresa y formas jurídicas. Funciones básicas de la empresa: objetivos, organización, producción, comercialización. Mercados y competencia. Responsabilidad social corporativa y sostenibilidad empresarial.

SE4.5.2.1. Recursos humanos y gestión del talento. Procesos de selección y definición de competencias. Inteligencia emocional y habilidades sociales en el ámbito laboral. Negociación colectiva y relaciones laborales. Igualdad y prevención de la discriminación en el entorno de trabajo.

SE4.5.3.1. Producción, costes y calidad. Proceso de producción y valor añadido. Tipologías de costes y cálculo del umbral de rentabilidad. Gestión de stocks y logística. Calidad del servicio y calidad ambiental.

SE4.5.4.1. Marketing y comercialización. Comportamiento del consumidor y segmentación. Producto, precio, distribución y comunicación. Investigación de mercados y posicionamiento de marca. Comercio digital y canales de distribución.

SE4.5.5.1. Contabilidad y fiscalidad básica. Registro contable elemental (partida doble). Interpretación de resultados y estructura económica y financiera. Ratios financieros básicas y fondos de maniobra. Fiscalidad fundamental y control interno.

SE4.5.6.1. Financiación e inversión. Fuentes de financiación: propias y ajenas. Valoración básica de proyectos de inversión (métodos estáticos y dinámicos). Estrategias de crecimiento: interno, externo, internacionalización. Papel de las pymes en Baleares.





SE4.5.7.1. Psicología y sociología en el trabajo y la convivencia. Procesos cognitivos, afectivos y sociales. Dinámicas de grupo y resolución de conflictos. Socialización y acción social. Liderazgo, cooperación y diseño de soluciones de forma colectiva.



COMPETENCIA CLAVE EN CIENCIAS**Competencias específicas**

CS4.1. Aplica las metodologías propias de la ciencia utilizando procedimientos adecuados para dar respuesta a procesos naturales.

CS4.2. Comprende y explica procesos del medio natural utilizando principios básicos de la ciencia.

CS4.3. Argumenta sobre estilos de vida sostenibles y saludables con base científica para adoptarlos y promoverlos en su entorno.

CS4.4. Aplica el razonamiento científico, lógico y matemático para resolver problemas relacionados con las ciencias experimentales.

Criterios de evaluación

CS4.1.1. Plantear y responder cuestiones científicas observadas en el entorno, siguiendo las pautas de la metodología científica.

CS4.1.2 Llevar a cabo experimentos contrastante hipótesis atendiendo las normas básicas de seguridad en un laboratorio.

CS4.2.1 Analizar y explicar fenómenos naturales a partir de leyes físicas y químicas.

CS4.2.2. Explicar la dinámica de los ecosistemas y su interacción con la geosfera.

CS4.3.1. Valorar la sostenibilidad en cuanto al uso de recursos y residuos.

CS4.3.2. Explicar la importancia de las biomoléculas y valorar el impacto de la biotecnología en la sociedad.

CS4.4.1. Resolver problemas físicos, químicos o biológicos mediante el uso de modelos científicos y matemáticos.

CS4.4.2. Evaluar y ajustar soluciones por la incorporación de nuevos datos o condiciones experimentales.

Saberes básicos

CS4.1.1.1. Desarrollo de metodologías científicas. Aplicación del método científico. Conocimiento de magnitudes fundamentales y derivadas así como sus respectivas unidades del S.I.

CS4.1.1.2. Busca e interpretación de información científica con las herramientas adecuadas y elaboración de informes. Interpretación y elaboración de mesas y representaciones gráficas de datos experimentales.

CS4.1.2.1 Realización de experimentos y técnicas de observación microscópicas en laboratorio físico o virtual, empleando el instrumental y el material básico de laboratorio adecuados.

CS4.1.2.2 Desarrollo de proyectos de investigación escolar mediante el uso correcto del material y herramientas del laboratorio para la recogida, análisis e interpretación de datos.



CS4.2.1.1. Estrategias de comprensión de la geosfera, su dinámica y su relación con riesgos geológicos.
CS4.2.1.2. Estrategias de comprensión básicas de las capas fluidas de la Tierra y riesgos asociados.
CS4.2.1.3. Clasificación de los sistemas materiales. Sistema periódico de los elementos y formulación y nomenclatura de los compuestos químicos orgánicos e inorgánicos fundamentales, a partir de las normas de la IUPAC, que permitan establecer una comunicación eficiente con toda la comunidad científica.
CS4.2.1.4. Estructura atómica de la materia. Número atómico y número másico. Isótopos y sus aplicaciones tecnológicas. Enlaces químicos: conocer las características fundamentales de los enlaces fundamentales (iónico, covalente y metálico).
CS4.2.2.1. Estrategias para comprender los seres vivos como componentes bióticos del ecosistema, su dinámica y adaptaciones al medio.
CS4.2.2.2. Conceptos de hábitat, nicho ecológico. Factores limitantes y adaptaciones. Límites de tolerancia.
CS4.3.1.1. Problemas ambientales globales (calentamiento global, pérdida de biodiversidad, contaminación de agua y aire, desertificación) y sostenibilidad.
CS4.3.1.2. Evaluación de fuentes de energía renovables y no renovables en el contexto actual y la relación entre consumo energético y sostenibilidad.
CS4.3.1.3. Energía cinética, potencial y mecánica. Problemas en que se aplique el principio de conservación de la energía mecánica y los conceptos de trabajo y potencia aplicados a máquinas de uso cotidiano.
CS4.3.2.1. Los bioelementos y biomoléculas, estructura e importancia biológica en el desarrollo y funcionamiento del organismo. Cimientos de la biología molecular (expresión génica).
CS4.3.2.2. Uso de la biotecnología en sectores como la agricultura, medicina, medio ambiente. Importancia de los microorganismos en esos procesos e impactos de los organismos genéticamente modificados en la sociedad.
CS4.3.2.3. Desarrollo de destrezas para la comprensión de técnicas básicas en ingeniería genética como la PCR y la clonación molecular y aplicación en dolencias humanas. Agentes patógenos en relación con la salud y las dolencias.
CS4.4.1.1. Análisis de datos y variables científicas relacionadas con el entorno. Cimientos básicos de estadística para el tratamiento de datos.
CS4.4.1.2. Desarrollo de destrezas para la comprensión de la dinámica de los ecosistemas, mediante la resolución de problemas de flujo de energía, ciclos de materia y relaciones tróficas.
CS4.4.1.3. Transformaciones químicas y leyes que las rigen. Ajuste de reacciones químicas fundamentales. Concepto de mol y cálculos estequiométricos. Ley general de gases. Cálculo de concentración de disoluciones. Sustancias ácidas y básicas: concepto de pH.
CS4.4.2.1. Análisis del comportamiento de un cuerpo móvil y sus aplicaciones a partir de variables cinemáticas. Estudios de los movimientos rectilíneo uniforme y rectilíneo uniformemente acelerado.



CS4.4.2.2. Aplicación de la 2.ª ley de la Dinámica en problemas de movimiento de los cuerpos en acciones de rozamiento. Estudio del peso de los cuerpos.

COMPETENCIA CLAVE EN TECNOLOGÍA E INGENIERÍA

Competencias específicas

TE4.1. Integra el diseño y el desarrollo de proyectos con los principios de la mecánica y de los materiales.

TE4.2. Aplica los sistemas eléctricos, electrónicos y automáticos en el diseño de soluciones tecnológicas.

TE4.3. Analiza sistemas térmicos y neumáticos.

TE4.4. Dibuja y entiende formas y estructuras utilizando la geometría básica y el pensamiento lógico para resolver problemas de construcción y diseño.

TE4.5. Aplica la geometría proyectiva y la representación espacial con precisión y normas gráficas básicas en proyectos técnicos.

Criterios de evaluación

TE4.1.1. Desarrollar proyectos tecnológicos, incluyendo su documentación técnica, y aplicar los principios de la mecánica en el diseño de sistemas de transmisión y transformación de movimientos.

TE4.1.2. Seleccionar y aplicar las propiedades de los materiales y las técnicas de fabricación en el contexto del diseño de proyectos.

TE4.2.1. Diseñar e interpretar circuitos eléctricos, tanto de corriente continua como alterno.

TE4.2.2. Diseñar, interpretar e implementar sistemas electrónicos digitales y sistemas automáticos.

TE4.3.1. Diseñar y analizar el funcionamiento de máquinas térmicas, realizando cálculos relacionados con su eficiencia y sus parámetros.

TE4.3.2. Interpretar diagramas y realizar cálculos en sistemas neumáticos.

TE4.4.1. Aplicar los principios y métodos de la geometría plana para resolver problemas gráfico-matemáticos, realizando construcciones precisas de elementos fundamentales, polígonos y tangencias, e interpretando correctamente sus propiedades y relaciones.

TE4.4.2. Utilizar transformaciones geométricas y curvas cónicas para resolver situaciones gráficas básicas: homologías, afinidades y curvas cónicas en diferentes contextos técnicos y de diseño.

TE4.5.1. Resolver problemas geométricos espaciales y representar formas tridimensionales básicas, aplicando los sistemas de representación e interpretando y determinando verdaderas magnitudes, secciones y relaciones espaciales.



TE4.5.2. Formalizar y definir la documentación gráfica de elementos y proyectos técnicos o arquitectónicos básicos según la normativa UNE e ISO, aplicando correctamente las normas de acotación y la elaboración de planos de montaje básicos.

Saberes básicos

TE4.1.1.1. Fases del desarrollo de un proyecto y documentación técnica: memorias, pliegos de condiciones, presupuestos y planos. Características y contenido básico.

TE4.1.1.2. Máquinas y sistemas mecánicos fundamentales. Mecanismos básicos de transmisión y transformación de movimientos. Elementos de transmisión: engranajes, poleas y correas, cadenas de carretes, cigüeñal, caja de cambios. Acoplamiento rígidos y flexibles. Junta Cardán. Diseño y cálculo básico de transmisión de movimiento.

TE4.1.2.1. Propiedades básicas de los materiales: físicas, químicas y mecánicas.

TE4.1.2.2. Técnicas de diseño y tratamientos de modificación y mejora de las propiedades y sostenibilidad de los materiales. Técnicas básicas de fabricación industrial. Operaciones básicas de procesamiento: motllejat, conformación por deformación, forja, estampación, extrusión, mecanizado de piezas, tratamientos térmicos y tratamiento de superficies.

TE4.2.1.1. Circuitos eléctricos básicos de corriente continua. Interpretación y representación esquematizada de circuitos. Cálculo de resistencias en serie, paralelo y circuitos mixtos.

TE4.2.1.2. Circuitos básicos de corriente alterna. Ley de Ohm en corriente alterna. Cálculo de impedancia y factor de potencia.

TE4.2.2.1. Introducción a la lógica proposicional. Electrónica digital combinacional. Álgebra de Boole. Mesas de verdad. Diseño y simplificación: mapas de Karnaugh. Implementación mediante puertas lógicas básicas: NOT, AND, OR.

TE4.2.2.2. Sistemas en lazo abierto y cerrado. Representación básica de bloques.

TE4.2.2.3. Sensores y actuadores. Descripción y funcionamiento básico.

TE4.3.1.1. Motores térmicos. Cálculos básicos de parámetros de construcción y variables fundamentales como rendimiento, trabajo, flujos de calor, potencia y par motor.

TE4.3.1.2. Máquinas inversas: máquina frigorífica y bomba de calor. Cálculos básicos de eficiencia y flujos de calor.

TE4.3.2.1. Neumática. Identificación de elementos e interpretación de diagramas básicos con elementos de acondicionamiento, distribución y actuadores.

TE4.3.2.2. Neumática. Cálculos elementales de fuerzas, volúmenes y caudales de aire en cilindros de efecto simple y doble.

TE4.4.1.1. Conceptos y trazados elementales en el plano. Operaciones con segmentos y ángulos, paralelismo, perpendicularidad. Lugar geométrico, arco capaz, mediatriz, bisectriz, redes modulares.



TE4.4.1.2. Polígonos: triángulos, puntos y rectas notables, cuadriláteros y polígonos regulares. Propiedades, clasificación y métodos de construcción.
TE4.4.1.3. Tangencias y enlaces básicos. Aplicaciones básicas al diseño industrial y gráfico.
TE4.4.2.1. Transformaciones geométricas fundamentales: homología y afinidad (determinación de sus elementos y trazado de figuras homólogas).
TE4.4.2.2. Curvas cónicas: elipse, hipérbola y parábola. Propiedades y métodos de construcción.
TE4.5.1.1. Introducción al sistema diédrico. Representación del punto, la recta y el plan. Intersecciones, paralelismo, perpendicularidad y distancias. Verdadera magnitud de segmentos. Secciones planas y verdaderas magnitudes de secciones. Proyecciones diédricas de superficies y sólidos geométricos sencillos.
TE4.5.1.2. Introducción al sistema axonométrico ortogonal y oblicuo. Representación de figuras y sólidos. Coeficientes de reducción.
TE4.5.1.3. Introducción al sistema cónico: cimientos y elementos del sistema. Perspectiva frontal y oblicua. Métodos perspectivos. Representación de superficies y sólidos geométricos sencillos.
TE4.5.2.1. Escalas numéricas y gráficas. Construcción y uso.
TE4.5.2.2. Representación de cuerpos y piezas industriales sencillas. Vistas principales. Croquis y planos de taller. Cortes, secciones y rupturas. Normas fundamentales de acotación. Perspectivas normalizadas. Simbología industrial y arquitectónica.
TE4.5.2.3. Elaboración gráfica de un proyecto básico de ingeniería o arquitectónico.



ANEXO V. RELACIÓN DE MÓDULOS ESPECÍFICOS ASOCIADOS A FAMILIAS PROFESIONALES

La adscripción de las familias profesionales a los módulos específicos viene determinada por la afinidad de competencias, los saberes básicos compartidos, el tipo de problemas que caracterizan cada ámbito profesional y la continuidad con las materias de bachillerato. Esa adscripción puede ser múltiple cuando se constate una correspondencia suficiente con esos criterios y se garantice el aprovechamiento académico del alumno.

Familia profesional	Sociedad y Emprendimiento	Ciencias	Tecnología e ingeniería
Actividades físicas y deportivas		✓	
Administración y gestión	✓		
Agraria		✓	✓
Artes gráficas			✓
Comercio y marketing	✓		
Edificación y obra civil			✓
Electricidad y electrónica			✓
Energía y agua		✓	✓
Fabricación mecánica			✓
Madera, mueble y corcho			✓
Hostelería y turismo	✓		
Imagen y sonido			✓
Imagen personal	✓	✓	
Industrias alimentarias		✓	✓
Informática y comunicaciones			✓
Instalación y mantenimiento			✓
Inteligencia artificial y datos		✓	✓
Maritimopesquera		✓	✓
Química		✓	
Sanidad		✓	✓
Seguridad y medio ambiente		✓	✓
Servicios culturales y en la comunidad	✓		
Transporte y mantenimiento de vehículos			✓
Textil, confección y piel			✓

